

PLAN HIDROLÓGICO DE LA GOMERA

Ciclo de Planificación Hidrológica 2015-2021



CONSEJO INSULAR DE AGUAS
DE LA GOMERA

Demarcación Hidrográfica ES126 La Gomera

PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN

CAPÍTULO 8. PROGRAMAS DE MEDIDAS

Noviembre-2017

8. PROGRAMAS DE MEDIDAS

8.1. IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS

8.1.1. Implantación del programa de medidas del primer ciclo de planificación hidrológica.

En este apartado se analiza el grado de implantación del Programa de Medidas desarrollado en el primer ciclo de planificación. Dicho Programa de Medidas se estructuró atendiendo a los problemas que fueron detectados en el Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera.

El programa cuenta con 72 actuaciones, de las cuales 4 son básicas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa comunitaria sobre protección del agua; 46 de carácter otras básicas, de acuerdo con los apartados 'b' a 'l' del artículo 11.3 de la DMA; 21 de carácter complementario y 1 adicional, establecida para controlar el riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales.

Todas las actuaciones infraestructurales (34) indicadas en el Programa de Medidas del primer ciclo eran obras ya finalizadas o en avanzado estado de ejecución, situación que se justifica porque el periodo al que se refiere el Plan Hidrológico de La Gomera corresponde al comprendido entre los años 2010 y 2015. Por tanto, se considera que estas actuaciones han sido superadas en el 2º ciclo y han tenido continuidad aquellas actuaciones de tipo normativo y de seguimiento que se han considerado necesarias (22).

En la siguiente tabla se resume el número y coste estimado de las actuaciones, según la clasificación del Esquema de Temas Importantes del primer ciclo de planificación.

Objetivos generales de la planificación	Número de actuaciones	Coste (€)
Cumplimiento de objetivos medioambientales	23	1.506.254,62
Atención a las demandas y racionalidad del uso	29	5.005.004,63
Prevención ante los fenómenos extremos y accidentes	11	12.572.615,64
Conocimiento y gobernanza	9	85.000,00
Total	72	19.168.875,19

Tabla 323. Resumen del número y coste estimado de las actuaciones del 1º ciclo de planificación hidrológica

Se realizó una evaluación de los efectos ambientales y territoriales de todas las actuaciones propuestas. Esta evaluación se centró en la fase de funcionamiento o aplicación de las actuaciones propuestas, al entender, por una parte, que las de carácter normativo sólo pueden producir efectos en su aplicación y, por otra, que la valoración de los efectos de las obras de construcción de las actuaciones infraestructurales no tenía interés una vez éstas ya se habían realizado, máxime contando con el hecho de que cada una de estas actuaciones ha tenido su propia tramitación ambiental en los casos en los que ello hubiera sido requerido.

8.1.2. Implantación del programa de medidas del segundo ciclo de planificación hidrológica

En el 2º ciclo de planificación se ha realizado un importante esfuerzo inversor en aspectos relacionados con el saneamiento y la mejora del abastecimiento y la atención de las demandas, minimizando las pérdidas. También se han incluido actuaciones de coordinación con la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, junto con otros planes sectoriales como los relativos al Plan de Regadíos de Canarias o al Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y se ha dado continuidad a las labores del 1º ciclo para mantener el buen estado de las masas de agua y zonas protegidas y mejorar el conocimiento de las mismas (22 actuaciones).

En la siguiente tabla se resume el número y presupuesto estimado de las actuaciones, según la clasificación del Esquema de Temas Importantes del 2º y 3º ciclo de planificación.

Clasificación según ETI	Número de actuaciones	Presupuesto 2015-2021 (€)
Cumplimiento de objetivos medioambientales	44	11.192.486,78
Atención a las demandas y racionalidad del uso	31	18.356.803,00
Seguridad frente a fenómenos extremos	6	2.897.092,00
Conocimiento y gobernanza	10	475.807,52
Total	91	32.922.189,30

Tabla 324. Resumen del número y coste estimado de las actuaciones del 2º ciclo de planificación hidrológica

Clasificación según ETI	Número de actuaciones	Presupuesto 2021-2027 (€)
Cumplimiento de objetivos medioambientales	12	3.800.000,00
Atención a las demandas y racionalidad del uso	8	1.900.000,00
Seguridad frente a fenómenos extremos	3	970.000,00
Conocimiento y gobernanza	7	315.000,00
Total	30	6.985.000,00

Tabla 325. Resumen del número y coste estimado de las actuaciones del 3º ciclo de planificación hidrológica.

Además, el Plan Hidrológico de La Gomera 2021-2027 incluye adicionalmente una medida clasificada como “*otras básicas*”, denominada Trasvase desde el barranco de El Rincón hasta la balsa de Anacabre, cuya cuantía económica aún no se ha podido determinar. Esta medida no se incluye en el resumen de la tabla anterior.

8.2. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

En el **plan hidrológico** se coordinan e integran los **programas de medidas** básicas y complementarias elaborados previamente por cada una de las **administraciones competentes** en la protección de las aguas, entre las que se encuentra el Consejo Insular de Aguas. Asimismo, conforme al artículo 38.1º.g de la Ley 12/1990, el plan hidrológico comprenderá obligatoriamente un resumen de los programas de medidas adoptados para alcanzar los objetivos previstos.

El proceso de integración de los programas elaborados por las diferentes administraciones competentes será realizado por el **Consejo Insular de Aguas**, como responsable de la elaboración y propuesta de las revisiones de los planes hidrológicos de cuenca. Será cometido de cada autoridad competente facilitar la ejecución de este proceso, en particular en lo relativo a la aportación de información por parte de las distintas autoridades y a la cooperación entre las mismas en la elaboración de los programas de medidas y su incorporación al plan.

El **programa de medidas** cuyo resumen debe figurar en el plan hidrológico será el resultado de un proceso participativo de **análisis de las alternativas** para alcanzar los objetivos previstos en la planificación, que deberá integrar, además, los resultados del proceso de evaluación ambiental estratégica. El plan finalmente aprobado contendrá la solución a las posibles alternativas planteadas para el programa de medidas e indicará la metodología utilizada para definirla. En la documentación del plan se recogerá el proceso de análisis y se justificará que dicha alternativa constituye la combinación de medidas más adecuada.

El Consejo Insular de Aguas recibirá, a través de la comisión sectorial de aguas costeras y zonas protegidas y del resto de autoridades competentes no integradas en la misma, los programas de medidas elaborados por cada administración competente y a partir de ellos procederá a su integración en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera. En particular, se considerarán las medidas contenidas en los planes y programas de actuación desarrollados por las administraciones competentes para cumplir con la legislación sobre protección del agua, cuyo ámbito de aplicación coincida total o parcialmente con el territorio de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera. Asimismo, deberán coordinarse, para su integración en el plan hidrológico, los programas relativos a las aguas costeras elaborados por la Administración General del Estado.

Con la información recopilada, las autoridades competentes deberán comprobar los **efectos** que el conjunto de todas las medidas produce sobre las **masas de agua**, con el fin de garantizar la compatibilidad entre ellas y encontrar la combinación más adecuada. En el plan debe dejarse constancia expresa de esta compatibilidad.

En la comprobación de dichos efectos deberá verificarse si las medidas previstas para alcanzar los objetivos en ciertas masas permiten, por sí mismas, alcanzar los objetivos en otras masas situadas aguas abajo. Ello podría suponer que las medidas específicas previstas sobre estas últimas dejaran de ser necesarias o procediera su modificación.

La puesta en práctica de las medidas no podrá originar un aumento de la contaminación de las aguas superficiales, salvo que la aplicación de este principio implique una mayor contaminación del medio ambiente en su conjunto. Por ello, deberá verificarse que las medidas que permiten **alcanzar los objetivos** en determinadas masas no comprometen la consecución de los objetivos ni empeoran el estado de otras masas situadas aguas abajo. En particular, se efectuará esta comprobación en el caso de las aguas costeras, garantizando que la ejecución de las medidas no ocasiona un aumento de la contaminación de las aguas marinas.

Si del análisis de los efectos de las medidas propuestas por las administraciones competentes se desprendiera que no se alcanzan los objetivos previstos, las autoridades competentes efectuarán las propuestas de nuevas medidas para alcanzarlos.

La estimación de los **efectos de las medidas** sobre el estado de las masas de agua de la demarcación hidrográfica se realizará utilizando **modelos de acumulación de presiones y simulación de impactos** basados en sistemas de información geográfica. Dichos modelos requieren una caracterización previa de las medidas que incluya tanto su ubicación geográfica, identificando las presiones sobre las que actúan, como su eficacia y sus costes, según se describe en el epígrafe siguiente.

El procedimiento para estimar los efectos de cada medida consistirá en obtener, para cada una de las masas o grupos de masas sobre las que repercute, los valores de los parámetros a partir de los cuales se definen los indicadores de calidad que determinan el estado de las masas en el escenario tendencial y compararlos con los esperados en el año 2015 tras la aplicación de la medida, o en los años 2021 y 2027 en el caso de que se hayan definido prórrogas para el cumplimiento de los objetivos.

Esta comparación ha de hacerse para cada medida por separado para diferenciar la contribución de cada una a la mejora del estado de las masas de agua afectadas, lo que posibilitará el establecimiento de etapas en la aplicación del programa de medidas y el consiguiente escalonamiento de sus costes. No obstante, si la puesta en práctica de una medida requiere la ejecución previa de otra, ambas se analizarán conjuntamente en cuanto a la estimación de efectos y costes.

Una vez que se disponga de la caracterización, en términos de coste y eficacia, de las diferentes medidas que permiten alcanzar los objetivos ambientales en todas las masas de agua de la demarcación hidrográfica, la selección de la combinación más adecuada se apoyará en un análisis coste-eficacia. Dicho análisis se llevará a cabo teniendo en cuenta lo indicado en el epígrafe 8.4.

A modo de resumen del procedimiento seguido, el plan deberá recoger de forma sintética, para cada una de las masas en riesgo de no alcanzar el buen estado, los valores de los indicadores de calidad y la clasificación del estado correspondientes al escenario tendencial y los correspondientes tras la aplicación del programa de medidas. Igualmente, deberá incluirse el conjunto de medidas del programa que permiten conseguir la mejora del estado, con indicación de su coste y del plazo estimado para la consecución del objetivo medioambiental establecido para la masa.

Deberá realizarse una comprobación de la adecuación del programa de medidas a los escenarios de cambio climático considerados. Tal comprobación deberá incluir la capacidad de adaptación de las medidas al cambio climático, así como su robustez y eficacia para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica.

Una vez se han determinado todas las presiones e impactos sobre las masas de agua y evaluado su estado, se proponen en este capítulo las diferentes actuaciones que se han estimado necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales y de la planificación

hidrológica. Este capítulo presenta el Programa de Medidas asociado al Plan Hidrológico de la Demarcación de La Gomera para el ciclo 2015-2021, siendo dicho Programa el instrumento de la planificación hidrológica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.2 del TRLA, coordina e integra las medidas que se han ejecutado, se están ejecutando, están programadas o pueden ser llevadas a cabo dentro de esta Demarcación Hidrográfica, hasta el año 2021 y en adelante, y que son consideradas necesarias para poder alcanzar los objetivos medioambientales previstos por la DMA.

En resumen, el procedimiento general seguido para la definición del Programa de Medidas puede esquematizarse del siguiente modo:

1. Fase previa de análisis de los principales problemas de la Demarcación y de las líneas de actuación más adecuadas para solventarlos. Esta etapa fue cumplida con la realización del Esquema de Temas Importantes. Debe destacarse que este proceso incluyó, previamente a la aprobación definitiva del citado documento, un periodo de participación y de consulta pública, posteriormente al cual se incorporaron las aportaciones recibidas cuando ello se juzgó una mejora.
2. Recopilación de los programas de medidas elaborados previamente por cada una de las administraciones competentes así como otras medidas previstas o en ejecución.
3. Integración y coordinación de los programas.
 - a) Comprobación de la adecuación a los escenarios y objetivos planteados.
 - b) Comprobación de si el conjunto de las medidas produce el efecto deseado sobre el estado de las masas de agua.
 - c) Si se detecta que con el programa de medidas inicialmente propuesto no se alcanzan los objetivos previstos, propuesta de nuevas medidas para alcanzar los objetivos.
 - d) Selección de la combinación más adecuada de medidas, incluyendo en su caso escenarios de cambio climático.
4. Elaboración del resumen del programa de medidas.

Este procedimiento es especialmente adecuado para las medidas que corresponden a actuaciones específicas, como la mayor parte de las que se definen en el Programa de Medidas, el cual ha sido estructurado atendiendo a los problemas que fueron detectados en el Esquema de Temas Importantes de la Demarcación.

La relación entre los objetivos generales de la planificación y los tipos de medidas definidos por la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, se presenta en la siguiente tabla.

Objetivos generales Planificación	Temas Importante de la DHLG	2015-2021		2021-2027		Total (€)
		Número de actuaciones	Presupuesto (€)	Número de actuaciones	Presupuesto (€)	
Cumplimiento de OOMM	1. Saneamiento de aglomeraciones urbanas y de la población dispersa	22	8.572.822,00	3	3.020.000,00	11.592.822,00
	2. Explotación de los recursos hídricos	3	0,00	3	0,00	0,00
	3. Contaminación agrícola difusa	2	100.000,00	1	50.000,00	150.000,00
	4. Biodiversidad ligada al medio hídrico. Red Natura 2000 y Garajonay	5	984.400,00	3	720.000,00	1.704.400,00
	5. Recuperación de costes de los servicios del agua	1	0,00	1	0,00	0,00
	6. Descatalogación de la zona sensible La Encantadora	1	0,00	0	0,00	0,00
	13. Masas de agua costeras	10	1.535.264,78	1	10.000,00	1.545.264,78
	8. Baja eficiencia y dificultades para llevar a cabo el abastecimiento	31	18.356.803,00	8	1.900.000,00	20.256.803,00
	9. Gestión de zonas inundables	6	2.897.092,00	3	970.000,00	3.867.092,00
	10. Mejora del conocimiento en aspectos claves	7	471.007,52	5	315.000,00	786.007,52
	11. Coordinación entre administraciones	1	0,00	1	0,00	0,00
	12. Sensibilización, formación y participación pública	2	4.800,00	1	0,00	4.800,00
Total		91	32.922.189,30	30	6.985.000,00	39.907.189,30

Tabla 326. Relación entre los objetivos generales de la planificación y temas importantes de la DHLG

8.3. CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS

8.3.1. Clasificación

Las medidas que componen el Programa de Medidas se clasifican, atendiendo a su carácter, en básicas y complementarias.

- Las **medidas básicas** corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse, y se enumeran con carácter general en el artículo 44 del Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH en adelante).
- Las **medidas complementarias** son aquellas que en cada caso deben aplicarse con carácter adicional, una vez aplicadas las medidas básicas, para la consecución de los objetivos medioambientales o para alcanzar una protección adicional de las aguas (artículo 55 del RPH).

A título exclusivamente orientativo, en el Anexo VIII de la IPHC se incluye una relación de las medidas que pueden resultar de aplicación más común. En la tabla '*Denominación, carácter y ámbito de las medidas*' se reflejan medidas que pueden repercutir sobre una o varias categorías de masas de agua, mientras que en la tabla '*Denominación, carácter y ámbito de las medidas específicas para aguas costeras*' figuran medidas que repercuten exclusivamente en aguas costeras.

Clasificación según DMA	Número de actuaciones	Presupuesto 2015-2021 (€)
Básicas	9	4.273.130
Otras básicas	24	9.261.157
Complementarias	37	7.010.764
Adicionales	1	50.000
No DMA	20	12.327.138
Total	91	32.922.189

Tabla 327. Inversión del Programa de Medidas

8.3.1.1. Medidas básicas

8.3.1.1.1. Medidas para aplicar la legislación sobre protección del agua

Son las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa comunitaria sobre protección del agua que se recoge a continuación. Las actuaciones exigidas por esta normativa formarán parte del programa de medidas, de manera que su integración en el mismo no resulta del análisis coste-eficacia. Estas medidas deben considerarse incluidas en el escenario tendencial.

El Plan Hidrológico de La Gomera recoge todas estas medidas, incluyendo de forma separada las relacionadas con el agua potable, e indicará, en su caso, las adoptadas en cumplimiento de cada una de las siguientes directivas:

- a) Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- b) Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.
- c) Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
- d) Directiva 2008/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.
- e) Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE Texto pertinente a efectos del EEE.
- f) Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.
- g) Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- h) Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- i) Directiva 86/278/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1986, relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura.
- j) Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente
- k) Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres
- l) Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 82/176/CEE,

83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE del Consejo, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE.

En la siguiente tabla se presentan las medidas básicas incluidas en el PdM de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera.

Tipología de medida DMA	Cód. de medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
I. Cumplimiento de objetivos medioambientales					
1. Saneamiento de aglomeraciones urbanas y de la población dispersa					
	A2	Reutilización de las aguas provenientes de la EDAR Valle Gran Rey	Reutilización de las aguas provenientes de la depuradora de Valle Gran Rey para el riego de los cultivos de Valle Gran Rey y las zonas urbanas del casco, dada la sobreexplotación de acuíferos en los meses de mayor insolación.	Básica (Art.11.3 a). 07B	2017-2021
	A9	Seguimiento de las aglomeraciones urbanas de > 2.000 habitantes equivalentes en La Gomera	Medidas para cumplir con el seguimiento para el reporte de la Directiva 271/91/CEE	Básica (Art.11.3 a). 07B	2016-2021
	A14	Cuestionario 2015 e Informe de Autorizaciones de vertido a Dominio Público Hidráulico 2015	Cuestionario 2015 e Informe de Autorizaciones de vertido a Dominio Público Hidráulico 2015	Básica (Art.11.3 a). 07B	2016
	A15	Definición de las aglomeraciones urbanas según la Directiva 91/271 en la isla de La Gomera	Revisión de las aglomeraciones urbanas de > 2.000 habitantes equivalentes para el próximo reporte de la Directiva 271/91/CEE (Q.2017)	Básica (Art.11.3 a). 07B	2016
	A16	Proyecto de ampliación de la EDAR de San Sebastián de La Gomera, estación de bombeo y emisario submarino	Proyecto integral para resolver los problemas de saneamiento en San Sebastián de La Gomera. Esta solución pasa por el correcto bombeo de las aguas residuales a la EDAR, la posibilidad de utilizar el antiguo emisario submarino, así como la reutilización de las aguas sobrantes	Básica (Art.11.3 a). 07B	2017-2021 (El reparto es 64.000 € en 2017, 300.000 € en 2018, 1.000.000 € en 2019 y 700.000 € en 2020).
	A22	Mejora y ampliación de la EDAR de Playa Santiago	La EDAR de Playa Santiago atiende a una población superior a los 2.000 h-e, por lo que en la próxima notificación de la Directiva 271/91 es susceptible de que se considere dentro de las aglomeraciones urbanas de > 2.000 habitantes equivalentes sobre la que habrá que informar. La medida consiste en incluiría cambio del sistema de tratamiento de membranas, así como procesos de reutilización, etc.	Básica (Art.11.3 a). 07B	2018-2021

Tipología de medida DMA	Cód. de medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
6. Descatalogación de la zona sensible de La Encantadora					
	G1	Descatalogación de la zona sensible de La Encantadora	En la Orden de 27 de enero de 2004 el Gobierno de Canarias determinó la presa de La Encantadora como zona sensible, por contener aguas continentales destinadas a la producción de agua potable. El agua embalsada fue destinada para abasto público debido a una sequía extraordinaria en 1989. En dicho periodo los recursos subterráneos eran explotados mediante escasos pozos.	Básica (Art.11.3 a). 07B	2015-2021
13. Masas de agua costeras					
	H1	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014	Aseguramiento de la coordinación en las actuaciones de lucha contra la contaminación en la costa, particularmente en aquellos casos en que más de una comunidad autónoma se vea afectada o cuando se requiera la intervención de medios de otros Estados, esto es, cuando el episodio de contaminación tenga carácter supra autonómico supranacional, o en aquellos casos de especial necesidad en que el peligro de daños irreparables sea inminente.	Básica (Art.11.3 a). 07B	2015-2021 (6.521,74€ anuales)
	H8	Protección y recuperación de sistemas litorales en la provincia de Santa Cruz de Tenerife	Protección y recuperación de sistemas litorales en la DHLG, provincia de Santa Cruz de Tenerife	Básica (Art.11.3 g). 07B	2016-2021

Tabla 328. Caracterización básica de medidas asociadas a tipologías DMA: Medidas básicas

8.3.1.1.2. Otras medidas básicas

El resto de medidas consideradas básicas son todas las recogidas en el artículo 44 del RPH. Deberán integrarse en el programa de medidas una vez seleccionadas las distintas posibilidades o alternativas para el cumplimiento de cada una de ellas mediante un análisis coste-eficacia. El plan hidrológico incluirá un cuadro resumen clasificándolas en los grupos que se señalan a continuación:

- a) Medidas para aplicar el principio de recuperación de los costes del uso del agua.
- b) Medidas para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua.
- c) Medidas relativas a la protección del agua destinada a la producción de agua de consumo humano, en particular las destinadas a reducir el tratamiento necesario para la producción de agua de consumo humano (artículo 44.a RPH).
- d) Medidas de control sobre extracción y almacenamiento del agua.
- e) Medidas de control sobre vertidos puntuales.
- f) Medidas de control sobre fuentes difusas que puedan generar contaminación.
- g) Medidas de control sobre otras actividades con incidencia en el estado de las aguas y, en particular, las causantes de impactos hidromorfológicos.
- h) Prohibición de vertidos directos a aguas subterráneas.
- i) Medidas respecto a sustancias peligrosas en aguas superficiales.
- j) Medidas para prevenir o reducir las repercusiones de los episodios de contaminación accidental.
- k) Directrices para la recarga de acuíferos.

Entre las medidas para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua, el Plan Hidrológico de La Gomera analizará cómo la política de precios y la estructura tarifaria puede constituir un incentivo para alcanzar un uso más eficiente de los recursos y contribuir de esta manera a la consecución de los objetivos medioambientales. Se estudiará el efecto que las políticas de precios tienen sobre las demandas de agua para abastecimiento urbano, agrario e industrial, así como sobre los balances. Estas demandas se evaluarán asumiendo el incremento en los precios necesario para conseguir una recuperación adecuada de los costes de los servicios de agua, a partir de las curvas de elasticidades.

En la siguiente tabla se presentan las otras medidas básicas incluidas en el PdM de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera.

Tipología de medida DMA	Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
I. Cumplimiento de objetivos medioambientales					
1. Saneamiento de aglomeraciones urbanas y de la población dispersa					
	A8	Revisión y actualización de las autorizaciones de vertidos del Consejo Insular de Aguas de La Gomera (solicitudes y resoluciones), informe al Ministerio de Medio Ambiente, inventario de puntos de desbordamiento, compatibilidad con el CNV	Análisis de la situación en la isla respecto a las autorizaciones de vertido y propuesta de regulación de autorizaciones futuras	Otra básica (Art.11.3 g). 06OB	2016-2021
2. Explotación de los recursos hídricos					
	F9	Normativa del PHLG: Protección de caudales en cauces con flujo permanente	Normativa del PHLG: Protección de caudales en cauces con flujo permanente	Otra básica (Art.11.3 i). 08OB	2016-2021
4. Biodiversidad ligada al medio hídrico. Red Natura 2000 y Garajonay					
	E1	Análisis de las infraestructuras hidráulicas y captaciones relacionadas con el PN de Garajonay y su repercusión medioambiental	Actuaciones derivadas del estudio "Análisis de las infraestructuras hidráulicas y captaciones relacionadas con el PN de Garajonay y su repercusión medioambiental"	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2017
5. Recuperación de costes de los servicios del agua					
	F2	Normativa del PHLG: Diseño e implantación de herramientas para el seguimiento de la recuperación de costes de los servicios del agua	Normativa del PHLG: Diseño e implantación de herramientas para el seguimiento de la recuperación de costes de los servicios del agua	Otra básica (Art.11.3 b). 01OB	2016-2021
II. Atención a las demandas y dificultades para llevar a cabo el abastecimiento					
8. Baja eficiencia y dificultades para llevar a cabo el abastecimiento					
	B1	Telemando y telecontrol de los sondeos de abastecimiento	Implantación de un sistema de telemando y telecontrol en todo el ámbito insular, desde sondeos hasta depósitos de cabecera y municipales, con el fin de conseguir un ahorro económico importante (bombeando en horas-valle); una mejora de la calidad del agua (al elevar desde sondeos menos comprometidos en cada momento) y un control de niveles y del comportamiento del acuífero insular.	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2016-2017 (18.000 € en 2016 y 750.000 € en 2017)
	B3	Mejora del aprovechamiento de los recursos de agua de Hermigua	Mejora de la explotación de las dos presas del valle de Hermigua (Mulagua y Liria), evitando que se desperdicien recursos por insuficiencia de capacidad de almacenamiento, mejorando el rendimiento y la eficacia del regadío, y, por ende, preservando los acuíferos de sobreexplotación e intrusión (en concreto se minimiza el	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2017-2018 (2.069.113 € en 2017 y 2.638.052 € en 2018)

Tipología de medida DMA	Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
			uso de los pozos de La Playa, El Colegio y El Roque en Hermigua para agricultura)		
	B7	Trasvase de agua de escorrentía desde el barranco Garandúe a la presa La Quintana. Aure. T.M. Valle Gran Rey	Sustitución de la actual tubería instalada hace muchos años, desde el Barranco Garandúe hasta La Quintana, con el fin de mejorar el aporte de agua a la misma, dado que la presa La Quintana (Arure) con una capacidad de 100.000 m ³ , no tiene cuenca suficiente para que se llene con aguas de escorrentía.	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2016-2018 (El reparto es 10.000 € en 2016, 100.000 € en 2017 y 255.000 € en 2018)
	B8	Mejora de la conducción de agua desde los nacientes de Erque hasta La Dama	Mejora y protección de la conducción de agua que, desde los nacientes de Erque, lleva el agua de riego hasta La Dama, una de las principales zonas agrícolas de La Gomera, debido a las pérdidas de la misma por su deterioro y la imposibilidad llevar el agua de La Dama de otro modo	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2017-2019 (El reparto es 7.000 € en 2017, 100.000 € en 2018 y 55.000 € en 2019)
	B10	Actuaciones de eliminación de pérdidas en redes y depósitos	Tras un estudio previo se plantean pequeñas actuaciones para minimizar pérdidas en las redes de distribución. Especialmente preocupantes son las pérdidas de San Sebastián de La Gomera	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2017-2021
	D1	Registro de derechos de agua de La Gomera	Creación de base de datos para ordenar los derechos de agua presentes en La Gomera y facilitar la informatización de los expedientes futuros	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2015-2016
	F1	Normativa del PHLG: Ordenanza sobre recomendaciones para la mejora del abastecimiento y el saneamiento	Normativa del PHLG: Ordenanza sobre recomendaciones para la mejora del abastecimiento y el saneamiento	Otra básica (Art.11.3 b). 01OB	2016-2021
	F4	Normativa del PHLG: Asignación de los recursos disponibles a los usos	Normativa del PHLG: Asignación de los recursos disponibles a los usos	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2016-2021
	F5	Normativa del PHLG: Fomento de la reutilización de aguas regeneradas	Normativa del PHLG: Fomento de la reutilización de aguas regeneradas	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2016-2021
	F6	Normativa del PHLG: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en abastecimiento urbano	Normativa del PHLG: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en abastecimiento urbano	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2016-2021

Tipología de medida DMA	Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
	F7	Normativa del PHLG: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en otros usos distintos del abastecimiento urbano	Normativa del PHLG: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en otros usos distintos del abastecimiento urbano	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2016-2021
	F8	Normativa del PHLG: Zonificación de las aguas subterráneas para el uso exclusivo en abastecimiento urbano	Normativa del PHLG: Zonificación de las aguas subterráneas para el uso exclusivo en abastecimiento urbano	Otra básica (Art.11.3 d). 03OB	2016-2021
	B23	Plan de emergencia de Abastecimiento de la isla de La Gomera	Se analiza la optimización de gestión del abastecimiento en la isla de La Gomera y las actuaciones de emergencia	Otra básica (Art.11.3 c). 02OB	2017-2021 (60.000 el primer año y 250.000 en los siguientes)
III. Seguridad frente a fenómenos extremos					
9. Gestión de zonas inundables					
	C1	Redacción del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	Redacción del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones que incluirá como línea estratégica promover actuaciones blandas y su necesaria coordinación con el Plan Hidrológico de La Gomera	Otra básica (Art.11.3 l). 11OB	2017
	D11	Delimitación del Dominio Público Hidráulico	Actuaciones relacionadas con las delimitación del Dominio Público Hidráulico	Otra básica (Art.11.3 i). 08OB	2016-2021
	D12	Aumento de la vigilancia sobre la ocupación de barrancos	Aumento de la vigilancia sobre la ocupación de barrancos	Otra básica (Art.11.3 i). 08OB	2016-2021
	D16	Recuperación de los márgenes del barranco de San Sebastián de La Gomera	Aumento de la vigilancia sobre la ocupación de barrancos	Otra básica (Art.11.3 i). 08OB	2020-2021 (482.296 € cada año)
IV. Conocimiento y gobernanza					
10. Mejora del conocimiento en aspectos clave					
	D5	Seguimiento de calidad química de captaciones destinadas al consumo humano	Seguimiento de calidad química de captaciones destinadas al consumo humano	Otra básica (Art.11.3 d). 03OB	2016-2021
11. Coordinación entre Administraciones					
	F3	Normativa del PHLG: Ordenanza sobre colaboración interinstitucional, la transparencia	Normativa del PHLG: Ordenanza sobre colaboración interinstitucional, la transparencia y la concienciación	Otra básica (Art.11.3 b). 03OB	2016-2021

Tipología de medida DMA	Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
12. Sensibilización, formación y participación pública		y la concienciación ciudadana	ciudadana	010B	
	D3	Información y sensibilización en el uso eficiente de los recursos hídricos	Cursos, talleres, etc. relacionados con el uso eficiente de los recursos hídricos con especial atención a las buenas prácticas agrarias	Otra básica (Art.11.3 c). 020B	2016-2021

Tabla 329. Caracterización básica de medidas asociadas a tipologías DMA: Otras medidas básicas

8.3.1.2. Medidas complementarias y adicionales

El plan hidrológico recogerá todas las **medidas complementarias** que formen parte del programa, entre las que podrán incluirse instrumentos legislativos, administrativos, económicos o fiscales, acuerdos negociados en materia de medio ambiente, códigos de buenas prácticas, creación y restauración de humedales, medidas de gestión de la demanda, reutilización y desalación, proyectos de construcción y rehabilitación, así como proyectos educativos, de investigación, desarrollo y demostración. En particular, el programa de medidas incluirá las medidas:

- a) Medidas para masas de agua con pocas probabilidades de alcanzar los objetivos ambientales
- b) Perímetros de protección
- c) Medidas para evitar un aumento de la contaminación de aguas marinas
- d) Situaciones hidrológicas extremas
- e) Infraestructuras básicas

En el caso particular de las situaciones hidrológicas extremas (artículo 59 del RPH), el Plan Hidrológico de La Gomera recopilará las medidas más relevantes de prevención y mitigación de inundaciones y avenidas ya previstas por las autoridades competentes. Asimismo, incluirá información sobre la cartografía de riesgo de inundaciones disponible y sobre los planes de gestión de inundaciones. Respecto a las sequías, el Plan recopilará las medidas más relevantes previstas de acuerdo con lo señalado por la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. Todas ellas formarán parte del Programa de Medidas, que incorporará además la información disponible sobre su eficacia y su coste.

En la siguiente tabla se presentan las medidas complementarias y adicionales incluidas en el PdM de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera.

Tipología de medida DMA	Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
Medidas complementarias					
I. Cumplimiento de objetivos medioambientales					
1 Saneamiento de aglomeraciones urbanas y de la población dispersa					
	A1	Tratamiento de los lodos procedentes de las EDARs y fosas sépticas mediante secado solar	Localización de un secado solar de lodos procedentes de EDARs y fosas sépticas en las inmediaciones de la EDAR de San Sebastián, con el fin de conseguir una sequedad de más del 85%, superior a la conseguida por el Complejo Ambiental El Revolcadero. Además, esta medida genera una importante reducción de coste en el transporte. Sin impacto territorial adicional	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2017 (18.000 € en 2016 y 750.000 € en 2017)
	A3	Depuradora de Arure	Instalación de un sistema de depuración de filtro verde en Arure	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017-2021
	A4	Depuradora de Taguluche	Instalación de una depuradora convencional tipo EDAR prefabricada para unos 200 habitantes	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017-2021
	A5	Depuradoras en núcleos rurales de pequeña dimensión en toda la isla	Instalación de depuradoras que solucionen los problemas de aguas residuales en núcleos rurales de pequeño tamaño en donde no es posible su conexión a una red urbana, con EDAR	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017-2021 (reparto: 230.000 € en 2017, 800.000 € en 2018, 800.000 € en 2019 y 200.000 € en 2020)
	A5.1	Estudio sobre las situaciones de los vertidos en los núcleos rurales no conectados con EDAR	Estudio denominado "Definición de las aglomeraciones urbanas según la Directiva 91/271 de la isla de La Gomera". Este estudio precede a la actuación "Depuradoras en núcleos rurales de pequeña dimensión en toda la isla" y supone un análisis previo para priorizar las necesidades de inversión	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016
	A6	Conexión de saneamiento a la red de aguas residuales en La Calera	Ejecución de acometidas desde las viviendas a la red de saneamiento existente en Valle de Gran Rey, especialmente en la	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017

Tipología de medida DMA	Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
			zona de La Calera		
	A7	Puesta en funcionamiento de la EDAR de Alojera	Se trata de invertir en la conexión domiciliar de viviendas a la red de saneamiento en Alojera	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017-2018
	A10	Estudio de alternativas para dar una solución al vertido de la EDAR de Valle Gran Rey	Medidas para cumplir con la no conformidad (Q2013) incluida en el último informe disponible del reporte de la Directiva 271/91/CEE	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2015-2016
	A11	Redacción del Proyecto de Construcción de Reutilización de las aguas depuradas de la EDAR de Valle Gran Rey	Medidas para cumplir con la no conformidad (Q2013) incluida en el último informe disponible del reporte de la Directiva 271/91/CEE	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2015-2016
	A12	Estudio hidrogeológico para la tramitación del permiso de vertido de aguas residuales al terreno de la EDAR del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, La Gomera	Medidas para cumplir con la no conformidad (Q2013) incluida en el último informe disponible del reporte de la Directiva 271/91/CEE	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017
	A13	Instalación de un caudalímetro en la EDAR de Valle Gran Rey	Medidas para cumplir con la no conformidad (Q2013) incluida en el último informe disponible del reporte de la Directiva 271/91/CEE	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016
	A17	EDAR de Hermigua y reutilización	Propuesta promovida por el Ayuntamiento de reubicación de la EDAR de Hermigua y modernización de la tecnología para la reutilización del agua generada	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2018 (30.000 € en 2016, 750.000 € en 2017 y 250.000 € en 2018)
	A18	Mejoras en la red de saneamiento y depuradora de Hermigua	Proyecto para el estudio de la mejora en la red de saneamiento y depuradora de Hermigua	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017
	A19	Reestructuración de las tuberías de impulsión hacia la depuradora municipal en la Avenida Litoral	Reestructuración de las tuberías de impulsión hacia la depuradora municipal en la Avenida Litoral	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017

Tipología de medida DMA	Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
	A20	Proyecto de modernización y mejoras de la estación de bombeo de aguas residuales de la Condesa, tres Palmeras y EDAR de Valle Gran Rey	Proyecto de modernización y mejoras de la estación de bombeo de aguas residuales de la Condesa, tres Palmeras y EDAR de Valle Gran Rey	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016
	A21	Proyecto de red de saneamiento de la Mancha a la Vequeta	Proyecto de red de saneamiento de la Mancha a la Vequeta	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017
2. Explotación de los recursos hídricos					
	D13	Control de caudales en nacientes públicos y en los denominados como privados según la legislación anterior a la Ley 12/1990 de Aguas	Control de caudales en nacientes públicos y en los denominados como privados según la legislación anterior a la Ley 12/1990 de Aguas	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
	F10	Normativa del PHLG: Limitación a la extracción de recursos hídricos en el Parque Nacional	Normativa del PHLG: Limitación a la extracción de recursos hídricos en el Parque Nacional	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
4. Biodiversidad ligada al medio hídrico. Red Natura 2000 y Garajonay					
	D9	Seguimiento de los caudales y calidad del agua del Parque Nacional y entorno	Seguimiento de los caudales y calidad del agua del Parque Nacional y entorno	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
	D10	Control de especies exóticas invasoras en las inmediaciones de cursos de agua del Parque Nacional y entorno	Control de especies exóticas invasoras en las inmediaciones de cursos de agua del Parque Nacional y entorno	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
	D17	Creación de bebederos	Adaptación de tomaderos y redes de distribución con el fin de crear bebederos distribuidos adecuadamente en el territorio por haber sido desecados los puntos de agua naturales a causa de los aprovechamientos hídricos. Priorizarlos en la Red de ENP y espacios de la Red Natura 2000	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017-2021
	D18	Limpieza de cauces públicos y control de especies invasoras	Limpieza de cauces públicos y control de especies invasoras	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2017-2021
13. Masas de agua costeras					

Tipología de medida DMA	Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
	D4	Programa de vigilancia de la calidad ambiental del Puerto de San Sebastián de La Gomera	Diseño del programa de control de costas por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el Puerto de San Sebastián de La Gomera (abril 2014/abril 2016)	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016
	H2	Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas de dominio público marítimo-terrestre	Regulación de las actuaciones de dragado con fines de ampliación o mejora de las infraestructuras portuarias e independientemente de cuál sea el destino final proyectado para los materiales. Si la técnica de gestión proyectada es su reubicación en aguas de DPMT, resulta de aplicación también en la fase de vertido	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2015-2021
	H3	Directrices de vertidos tierra-mar	Adaptación y actualización de los criterios a establecer a la hora de autorizar vertidos desde tierra al mar	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2015-2021
	H4	Directrices de arrecifes artificiales	Regulación de los criterios para el estudio, proyecto de diseño, instalación y seguimiento de arrecifes artificiales	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2015-2021
	H6	Obras de reposición y conservación del litoral	Obras de reposición y conservación del litoral de la DHLG	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
	H7	Control de la regresión de la costa en la provincia de Santa Cruz Tenerife	Control de la regresión de la costa en la DHLG, provincia de Santa Cruz Tenerife	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
	H9	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en la provincia de Santa Cruz Tenerife	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en la DHLG, provincia de Santa Cruz Tenerife	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
	H11	Estudio y revisión de las condiciones de referencia de las masas de agua superficiales	Las condiciones de referencia utilizadas para la evaluación de las masas de agua superficiales costeras fueron obtenidas con elevada incertidumbre estadística o bien a partir de datos insuficientes por interpolación y por criterio de expertos, ofreciendo un nivel de confianza bajo. Con el objeto de establecer unas condiciones de referencia más apropiadas y que permitan la evaluación del estado ecológico de las masas de agua con mayor nivel de confianza, se propone la realización de un estudio que mejore el conocimiento de los elementos indicadores del estado.	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
IV. Conocimiento y gobernanza					

Tipología de medida DMA	Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
10. Mejora del conocimiento en aspectos clave					
	D15	Seguimiento del estado de las masas de agua costeras	Puesta en marcha del control de vigilancia de las aguas costeras para utilizar los resultados en el diagnóstico del estado de las masas de agua costeras en el 3er ciclo de planificación	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
	D7	Programas de control de vigilancia y operativos de las masas de agua subterráneas	Programas de control de vigilancia de todas las masas de agua subterráneas y operativo de las que están en riesgo	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
	D8	Seguimiento meteorológico con estaciones del Parque Nacional, incluida la precipitación de nieblas	Seguimiento meteorológico con estaciones del Parque Nacional, incluida la precipitación de nieblas	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
	D14	Seguimiento del Plan Hidrológico	Seguimiento del Plan Hidrológico del 2º ciclo y actuaciones preparatorias del 3er ciclo	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
	H5	Estudio sobre basuras marinas procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales	Estudio sobre las cantidades de basuras (incluido microplásticos) procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales y propuesta de medidas específicas para ser incorporadas en los planes de cuencas del 3er ciclo de planificación	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2015-2021
	H10	Estudios técnicos y gestión del litoral	Estudios técnicos y gestión del litoral	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2016-2021
12. Sensibilización, formación y participación pública					
	D2	Visor del Registro de Zonas Protegidas de La Gomera	Diseño de un visor para facilitar la consulta de las zonas protegidas de La Gomera y volcado de la información actualizada en cumplimiento de los requisitos de la Ley 14/2014, del 26 de diciembre	Medidas Complementarias (Art.11.4). C17	2015-2016
Medidas adicionales					
I. Cumplimiento de objetivos medioambientales					
3. Contaminación agrícola difusa					
	D6	Programa de investigación sobre los nitratos de origen agrícola	Ante la presencia anómala de nitratos, se decide poner en marcha un Plan de Investigación en la zona del entorno del Pozo de La Calera en Valle Gran Rey y en la zona del Barranco de Monteforte	Medidas adicionales (Art.11.5). AD	2016-2021

Tipología de medida DMA	Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
			(Hermigua), donde hay una actividad agrícola destacada. Este programa tratará de dilucidar si el origen de esta contaminación es agrícola o si participa también la carencia de saneamiento adecuado para poder enfocar las medidas adecuadamente		

Tabla 330. Caracterización básica de medidas asociadas a tipologías DMA: Medidas complementarias y adicionales

8.3.1.3. Otras medidas

El listado de las actuaciones que componen el programa de medidas del 2º y 3º ciclo de planificación incluye una serie de medidas (20) no vinculadas a la DMA (aparecen como un “no” en el campo relativo a la relación con la DMA) y que, por tanto, no deben ser reportadas a Europa.

Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
II. Atención a las demandas y racionalidad del uso				
8. Baja eficiencia y dificultades para llevar a cabo el abastecimiento				
B2	Puesta en funcionamiento de los sondeos de La Negra	Actuación que permite incorporar caudales importantes (aprox. 25 l/s) al abastecimiento de la población de la isla. Supone completar la obra de interés general ya contemplada en Planes Hidrológicos previos (Mejora del abastecimiento de La Gomera)	No	2017-2021
B4	Adecuación de las presas a la normativa	Mejora de las presas públicas de la isla, antiguas y con elementos obsoletos, que revierte en la seguridad de las mismas. Actuación incluida parcialmente como obras de interés general (Mejora de las presas en San Sebastián: actuación 4.02.03 y mejora de la presa de Mériga: dentro de la actuación 4.01.01) en el Plan de Regadíos de Canarias 2014-2020 (versión de mayo 2014). Destaca dentro de esta actuación la mejora de la presa de La Encantadora a implantar por una cantidad de 690.000€ en 2017 (140.000€) y 2018 (550.000€).	No	2016-2021
B5	Mantenimiento y conservación de las presas públicas	Mantenimiento general de las presas: gastos anuales de pintura, soldaduras de elementos, reparaciones, costes energéticos de iluminación en interior de galerías o válvulas electromecánicas, limpieza de accesos, etc. Se pretende considerar estos costes para el cálculo de la tasa de riego que se está elaborando en el 2º ciclo. Se pretende acometer con fondos propios del Consejo o subcontratados	No	2016-2021 (reparto de 10.000 € anual, salvo en 2017 y 2019 que la cantidad asciende a 110.000 €)
B6	Construcción de depósito regulador en Alajeró	Construcción de un depósito regulador en Alajeró, ya que el que está siendo utilizado actualmente pertenece al Consejo Insular de Aguas	No	2017-2019 (reparto de 5.000 € en 2017, 30.000 € en 2018 y 40.000 € en 2019)
B9	Depósito de agua potable en Las Galanas. T.M. San Sebastián de La Gomera	Construcción de un depósito en la parte alta del caserío de Las Galanas, que pueda satisfacer las necesidades de consumo, de gran parte de Las Galanas, El Calvario, El Lamerero y todo el sector industrial implantado en esa zona	No	2017-2019 (reparto de 10.000 € en 2017, 70.000 € en 2018 y 11.000 € en 2019)
B11	Mejora de la infraestructura hidráulica de la conducción y estaciones de bombeo desde Guarimiar a Iguadero	Esta actuación viene a completar una obra inacabada que forma parte del Plan Orone II del Plan Hidrológico de 2003	No	2017

Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
B12	Mejora de la red de riego de San Sebastián	Actuación incluida en el Plan de Regadíos de Canarias 2014-2020 (versión de mayo 2014) bajo el código (4.02.01). Consiste en ampliación de ramales para riego, limpieza de tuberías, mejora de la estación de filtrado, construcción de un nuevo depósito en sustitución de otro	No	2017-2019 (reparto de 25.000 € en 2017, 400.000 € en 2018 y 400.000 € en 2019)
B14	1ª Fase de reposición de la red de distribución de agua potable y obras complementarias en el Molinito	1ª Fase de reposición de la red de distribución de agua potable y obras complementarias en el Molinito	No	2016
B15	Apoyos y anclajes, tubería de impulsión y renovación del tramo de tubería de distribución de agua, zona de Alianza	Apoyos y anclajes, tubería de impulsión y renovación del tramo de tubería distribución de agua, zona de Alianza	No	2016
B16	Reforma y sustitución de conducción de suministro de agua potable a San Sebastián de La Gomera, 2ª Fase	Reforma y sustitución de conducción de suministro de agua potable a San Sebastián de La Gomera, 2ª Fase	No	2016
B17	Estudio de diagnosis del estado de los abastecimientos de la isla de La Gomera	Estudio de diagnosis del estado de los abastecimientos de la isla de La Gomera	No	2016
B18	Conservación y mejora de diversas infraestructuras hidráulicas	Conservación y mejora de diversas infraestructuras hidráulicas	No	2016
B22	Depósito de Santa Ana y conexión hasta la red de distribución existente	La actuación consiste en un depósito de 2.000 m ³ de capacidad y una conducción de 2.500 m. hasta la Urbanización Santa Ana, de carácter privado	No	2017-2021
B19	Sondeos de investigación para identificar emergencias de abastecimiento	Estudios y sondeos de investigación para la producción industrial de agua en Valle Gran Rey, Playa Santiago y San Sebastián de La Gomera, aumentando la flexibilidad de recursos y contribuyendo a la adaptación del cambio climático en relación con la disminución de recursos naturales en la Demarcación.	No	2018-2019
B20	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano	Desaladoras de bajo rendimiento a utilizar en caso de emergencia y en función del diagnóstico de los sondeos de investigación	No	2019
B21	Azud y almacenamiento de agua en Chipude	Actuación de pequeña envergadura para riegos de apoyo en una zona tradicionalmente de secano. Responde a una petición de los regantes de la zona para paliar puntas de sequía sin	No	2017-2021

Cód. medida	Nombre de medida	Descripción/Finalidad de la medida	Relación con DMA	Plazo previsto
B24	Reforma depósito de agua potable Igualero	Mantener el depósito de Igualero en un correcto estado de funcionamiento y mejora de sus instalaciones	No	2017-2021
B25	Depósito de agua potable en la Hurona	Construcción de un nuevo depósito de capacidad aproximada de 2.000 m ³ con características similares al actual, ubicado en la zona de La Hurona, destinado al abastecimiento del municipio de San Sebastián	No	2017-2021
III. Seguridad frente a fenómenos extremos				
9. Gestión de zonas inundables				
C2	Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial barranco de Valle Gran Rey	Medidas estructurales recogidas en el Avance del PGRI actualmente en información pública afectan al barranco de Valle Gran Rey, en la que se elige la alternativa 2 con un importe estimado de 1.222.500 €	No	2017-2021
C3	Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco de La Concepción	Medidas estructurales recogidas en el Avance del PGRI actualmente en información pública afectan al barranco de La Concepción, en la que se elige la alternativa 2 con un importe estimado de 300.000 €	No	2017-2021

Tabla 331. Caracterización de medidas no DMA

8.3.2. Ámbito de aplicación

Las medidas, con independencia de su carácter básico o complementario, pueden agruparse, atendiendo a su ámbito de aplicación, en actuaciones específicas e instrumentos generales.

Las primeras se refieren a actuaciones concretas que pueden llevarse a cabo de manera repetida en la demarcación hidrográfica y cuya repercusión es esencialmente local. Cada una de ellas podrá estar compuesta por elementos de diferente naturaleza.

Los instrumentos generales habitualmente son de naturaleza administrativa, legal o económica y su efecto puede ser a más largo plazo que el derivado de la ejecución de actuaciones específicas. Pueden incluso ser adoptadas a nivel nacional con objeto de que sean aplicables en todas las demarcaciones o partes de demarcaciones hidrográficas internacionales, o bien a otros niveles administrativos, como autonómico o municipal.

8.3.3. Información requerida

Con objeto de posibilitar la aplicación de los modelos de acumulación de presiones y simulación de impactos, así como la realización del análisis coste-eficacia, para cada una de las medidas consideradas en el proceso de definición del programa deberá disponerse, al menos, y siempre que sea compatible con su naturaleza, de la información que se detalla a continuación. En el resumen a incluir en el plan hidrológico del programa de medidas finalmente adoptado, se reflejará esta información para cada una de las medidas que lo compongan.

a) Breve descripción en la que se indiquen las características que definen la medida (parámetros básicos de diseño en su caso), señalando en qué consiste y la finalidad que persigue a grandes rasgos. Se detallarán también, en su caso, las medidas cuya ejecución previa sea necesaria.

Igualmente se indicará el carácter básico o complementario, así como las especificaciones adicionales pertinentes, de acuerdo con lo indicado en los epígrafes anteriores correspondientes a la clasificación de las medidas.

En su caso, se detallarán los elementos que componen la medida. Debe especificarse igualmente el grupo de indicadores de calidad afectados en las masas de agua sobre las que repercute la medida (indicadores biológicos, hidromorfológicos o fisicoquímicos en el caso de aguas superficiales e indicadores del estado cuantitativo o químico en las subterráneas).

b) Presiones identificadas en el inventario que son mitigadas o eliminadas mediante la aplicación de la medida.

- c) Coste anual equivalente de la medida, que integrará varios componentes según se señala en el epígrafe siguiente. Este será el valor de coste considerado para obtener el indicador coste-eficacia de la medida.
- d) Eficacia de la medida.
- e) Organismo o entidad responsable de la puesta en práctica de la medida.
- f) Plazo previsto para la puesta en práctica de la medida.
- g) Vida útil o duración de la aplicación de la medida, en su caso.
- h) Ámbito territorial. Debe indicarse el territorio en el que se aplica la medida, especificando si es de alcance nacional, si afecta a toda la demarcación, a una parte de ella o si es de aplicación sobre una determinada masa de agua. Se detallará, si procede, el emplazamiento físico de la medida, que podrá estar puntualmente localizado, como el caso de la construcción de una estación depuradora de aguas residuales o la ejecución de una escala de peces o afectar a una cierta extensión, como el caso de una reducción en la aplicación de fertilizantes en una zona de riego. Igualmente se identificarán las masas de agua en las que, como consecuencia de su aplicación, resultan modificados algunos de los indicadores de los elementos de calidad que determinan el estado de la masa. En su caso, también se señalarán las unidades de demanda a las que afecta la medida, como las aglomeraciones urbanas afectadas por la mejora de un tratamiento en una estación depuradora de aguas residuales.
- i) Fuentes de información utilizadas.

En la siguiente tabla se relaciona las medidas propuestas con la información requerida que no fue incluida en la caracterización básica de las mismas.

Cód. Medida	Ámbito territorial	Impacto Territorial	Autoridad Competente	Fuente de financiación	Coste (€)	Presiones/Indicadores/ Eficacia
1. Saneamiento de aglomeraciones urbanas y de la población dispersa						
A1	Municipio de San Sebastián de La Gomera. Masa subterránea "Acuífero Valle de San Sebastián"	No	Cabildo de La Gomera	FDCAN ²⁴	768.000	Medida para minimizar presiones puntuales sobre las aguas subterráneas
A2	Municipio de Valle Gran Rey. Masa subterráneas "Acuífero Valle de Gran Rey"	No	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Gobierno de Canarias. Obra de interés general. FDCAN	700.000	Mejora presiones puntuales sobre masas de agua costeras y subterráneas. También incide en la disminución de la necesidad de uso del agua para riego, ya sea de presas o balsas o de origen subterráneo
A3	Municipio de Valle Gran Rey. Masa subterráneas "Acuífero Insular"	Si	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	140.000	Diseñada para unos 200 habitantes. Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas
A4	Municipio de Valle Gran Rey. Masa subterráneas "Acuífero costero"	Si	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	150.000	Diseñada para unos 200 habitantes. Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas
A5	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	Si	Ayuntamientos afectados	Ayuntamientos afectados, Cabildo y FDCAN	2.030.000	Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas
A5.1	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	50.000	Minimiza la afección de vertidos difusos y posible afección a aguas subterráneas
A6	Municipio de San Sebastián de La Gomera. Masa subterránea "Acuífero Valle Gran Rey"	No	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	50.000	Para atajar presiones difusas de origen urbano sobre las masas de agua subterráneas y de forma indirecta sobre las masas de agua costeras. El indicador es principalmente nitratos
A7	Municipio de ValleHermoso	No	Ayuntamiento de Vallehermoso	Ayuntamiento de Vallehermoso	100.000	Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas
A8	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	18.000	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
A9	Municipios de Alajeró, San	No	Consejo Insular y	Consejo Insular de Aguas	14.000	Medida transversal para mejorar el

²⁴ FDCAN: Fondo de Desarrollo de Canarias.

Cód. Medida	Ámbito territorial	Impacto Territorial	Autoridad Competente	Fuente de financiación	Coste (€)	Presiones/Indicadores/ Eficacia
	Sebastián de La Gomera y Valle Gran Rey. Masas subterráneas ES70LG002, ES70LG004 y ES70LG005 y masa de agua costera ES70LGTI		Ayuntamientos de San Sebastián de La Gomera, Valle Gran Rey y Alajeró	de La Gomera		conocimiento o la gobernanza
A10	Municipio y masa de agua subterránea acuífero de Valle Gran Rey	No	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	18.000	Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas y costeras
A11	Municipio y masa de agua subterránea acuífero de Valle Gran Rey	No	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	18.000	Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas y costeras
A12	Municipio y masa de agua subterránea acuífero de Valle Gran Rey	No	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	18.000	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
A13	Municipio y masa de agua subterránea acuífero de Valle Gran Rey	No	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	3.000	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
A14	Municipios y masas de agua subterráneas, Acuíferos de San Sebastián de La Gomera y Valle Gran Rey y masa de agua costera ES70LGTI	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	18.000	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
A15	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	18.000	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
A16	Municipio de San Sebastián de La Gomera. Masa subterráneas "Acuífero de San Sebastián de La Gomera"	No	Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	Gobierno de Canarias. Obra de interés general. FDCAN	2.064.000	Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas y costeras
A17	Municipio de Hermigua	Su encaje territorial se realizará en el Plan General que deben adoptar	Ayuntamiento de Hermigua	Gobierno de Canarias. Obra de interés general. FDCAN	1.030.000	Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas y costeras
A18	Municipio de Hermigua	No	Ayuntamiento de Hermigua	Ayuntamiento de Hermigua	38.910	Minimiza la afección de vertidos puntuales y

Cód. Medida	Ámbito territorial	Impacto Territorial	Autoridad Competente	Fuente de financiación	Coste (€)	Presiones/Indicadores/ Eficacia
A19	Municipio de Valle Gran Rey	No	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	175.610	Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas y costeras
A20	Municipio de Valle Gran Rey	No	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	24.802	Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas y costeras
A21	Municipio de Vallehermoso	No	Ayuntamiento de Vallehermoso	Ayuntamiento de Vallehermoso	176.500	Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas
A22	Municipio Alajeró	No	Ayuntamiento de Alajeró	Gobierno de Canarias. Posible obra de interés general.	1.000.000	Minimiza la afección de vertidos puntuales y posible afección a aguas subterráneas
2. Explotación de los recursos hídricos						
D13	Demarcación Hidrográfica de La Gomera. El estudio se centrará en el seguimiento de los nacientes con un caudal más significativo	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera (Fondos propios)/ Privados	0	Mejora del control del estado de las masas de agua subterráneas y requerimientos adicionales en zonas protegidas (ecosistemas dependientes)
F9	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	0	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
F10	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera/ Parque Nacional	0	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
3. Contaminación agrícola difusa						
D6	Pozo de La Calera (Valle Gran Rey) y Barranco de Monteforte (Hermigua)	No	Cabildo de La Gomera	Cabildo y Consejo Insular de Aguas de La Gomera	50.000	Para atajar presiones difusas de origen agrícola sobre las masas de agua subterráneas y de forma indirecta sobre las masas de agua costeras. El indicador es principalmente nitratos
4. Biodiversidad ligada al medio hídrico. Red Natura 2000 y Garajonay						
D9	Parque Nacional de Garajonay	No	Parque Nacional de Garajonay	Parque Nacional de Garajonay	58.000	Medidas para controlar requerimientos adicionales en zonas protegidas
D10	Parque Nacional de Garajonay	No	Parque Nacional de Garajonay	Parque Nacional de Garajonay	60.000	Medidas para controlar requerimientos

Cód. Medida	Ámbito territorial	Impacto Territorial	Autoridad Competente	Fuente de financiación	Coste (€)	Presiones/Indicadores/ Eficacia
D17	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	10.000	Medidas para controlar requerimientos adicionales en zonas protegidas
D18	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Cabildo de La Gomera	Cabildo de La Gomera	600.000	Medidas para controlar requerimientos adicionales en zonas protegidas
E1	Parque Nacional de Garajonay	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	FDCAN	256.400	Medidas para controlar requerimientos adicionales en zonas protegidas
5. Recuperación de costes de los servicios del agua						
F2	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Ayuntamientos	Consejo Insular de Aguas de La Gomera (Fondos propios) Ayuntamientos	0	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
6. Descatalogación de la zona sensible de La Encantadora						
G1	Descatalogación de la zona sensible de La Encantadora	No	Gobierno de Canarias	Gobierno de Canarias	0	Mantener la presa de La Encantadora como zona sensible implica que se debe evitar el estado trófico del agua, teniendo en cuenta que actualmente no se utiliza para abastecimiento humano, sino para regadío.
13. Masas de agua costeras						
D4	Masa de agua costera E570LGTI	No	Autoridad Portuaria de Tenerife	Autoridad Portuaria de Tenerife	9.970	Control de calidad de origen puntual o difuso por el tráfico marítimo y alteraciones hidromorfológicas en de la masa de agua costera E570LGT1
H1	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014	No	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	39.130,44	Coordinación en las actuaciones de lucha contra la contaminación en la costa, particularmente en aquellos casos en que más de una comunidad autónoma se vea afectada o cuando se requiera la intervención de medios de otros Estados, esto es, cuando el episodio de contaminación tenga carácter supra autonómico supranacional, o en aquellos casos de especial necesidad en que el peligro de daños irreparables sea inminente.
H2	Directrices para la caracterización	No	Dirección General	Dirección General de	0	Regulación de las actuaciones de dragado con

Cód. Medida	Ámbito territorial	Impacto Territorial	Autoridad Competente	Fuente de financiación	Coste (€)	Presiones/Indicadores/ Eficacia
	del material dragado y su reubicación en aguas de dominio público marítimo-terrestre		de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Sostenibilidad de la Costa y el Mar		finés de ampliación o mejora de las infraestructuras portuarias e independientemente de cuál sea el destino final proyectado para los materiales. Si la técnica de gestión proyectada es su reubicación en aguas de DPMT, resulta de aplicación también en la fase de vertido
H3	Directrices de vertidos tierra-mar	No	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	5.217,39	Adaptación y actualización de los criterios a establecer a la hora de autorizar vertidos desde tierra al mar.
H4	Directrices de arrecifes artificiales	No	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	946,95	Regulación de los criterios para el estudio, proyecto de diseño, instalación y seguimiento de arrecifes artificiales
H6	Obras de reposición y conservación del litoral	No	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	400.000	Obras de reposición y conservación del litoral
H7	Control de la regresión de la costa en la DHLG	No	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	600.000	Control de la regresión de la costa en la DHLG
H8	Protección y recuperación de sistemas litorales en la DHLG	No	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	420.000	Protección y recuperación de sistemas litorales en la DHLG
H9	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en la DHLG	No	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	60.000	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en la DHLG
H11	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	0	Incrementar el nivel de confianza de la evaluación del estado ecológico de las masas de agua superficiales costeras
II. Atención a las demandas y racionalidad del uso						
8. Baja eficiencia y dificultades para llevar a cabo el abastecimiento						
B1	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Cabildo de La Gomera	Cabildo de La Gomera. FDCAN	768.000	Medidas para mejorar el control de la extracción de las aguas subterráneas y buscar alternativas respecto a la extracción admisible de cada fuente
B2	Municipio de Hermigua. Masa de agua Acuífero costero	No	Gobierno de Canarias	Gobierno de Canarias. Obra de interés general.	2.360.000	Medida de planificación hidrológica no relacionada con la DMA

Cód. Medida	Ámbito territorial	Impacto Territorial	Autoridad Competente	Fuente de financiación	Coste (€)	Presiones/Indicadores/ Eficacia
B3	Municipio de Vallehermoso. Masa de agua Acuifero Costero	No	Cabildo de La Gomera	Cabildo de La Gomera y Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias. FDCAN	4.707.165	Medidas para mejorar el control de la extracción de las aguas subterráneas y buscar alternativas respecto a la extracción admisible de cada fuente
B4	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Cabildo de La Gomera y Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias. FDCAN	3.000.000	Medida de planificación hidrológica no relacionada con la DMA
B5	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	520.000	Medida de planificación hidrológica no relacionada con la DMA
B6	Municipio de Alajeró	Si	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera. FDCAN	75.000	Medida de planificación hidrológica no relacionada con la DMA
B7	Municipio de Valle Gran Rey	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera. FDCAN	365.000	Medidas para mejorar el control de la extracción de las aguas subterráneas y buscar alternativas respecto a la extracción admisible de cada fuente
B8	Municipio de Vallehermoso	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera. FDCAN	162.000	Medidas para mejorar el control de la extracción de las aguas subterráneas y buscar alternativas respecto a la extracción admisible de cada fuente
B9	Municipio de San Sebastián de La Gomera	Si	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera. FDCAN	190.000	Medida de planificación hidrológica no relacionada con la DMA
B10	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Ayuntamientos	Consejo Insular de Aguas de La Gomera.	600.000	Medidas para mejorar el control de la extracción de las aguas subterráneas y buscar alternativas respecto a la extracción admisible de cada fuente
B11	Municipio de Alajeró	No	Gobierno de Canarias	Gobierno de Canarias. FDCAN	350.000	Medida de planificación hidrológica no relacionada con la DMA
B12	Municipio de San Sebastián de La Gomera	Su encaje territorial es realizado por el Plan de regadíos de	Cabildo de La Gomera	Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias. FDCAN. Obra de interés general	825.000	Medida de planificación hidrológica no relacionada con la DMA

Cód. Medida	Ámbito territorial	Impacto Territorial	Autoridad Competente	Fuente de financiación	Coste (€)	Presiones/Indicadores/ Eficacia
		Canarias				
B14	Municipio de San Sebastián de La Gomera	No	Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	FDCAN	125.000	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
B15	Municipio de San Sebastián de La Gomera	No	Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	FDCAN	75.000	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
B16	Municipio de San Sebastián de La Gomera	No	Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	FDCAN	220.000	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
B17	Isla de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera. FDCAN	63.127	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
B18	Isla de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	FDCAN	211.677	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
D1	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera (Fondos propios)	0	Medida transversal para conocimiento o la gobernanza
F1	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	0	Medida transversal para conocimiento o la gobernanza
F4	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	0	Medida transversal para conocimiento o la gobernanza
F5	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Ayuntamientos	Consejo Insular de Aguas de La Gomera Ayuntamientos	0	Medida transversal para conocimiento o la gobernanza
F6	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Ayuntamientos	Consejo Insular de Aguas de La Gomera (Fondos propios) Ayuntamientos	0	Medida transversal para conocimiento o la gobernanza
F7	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	100.000	Medida transversal para conocimiento o la gobernanza
F8	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	0	Medida transversal para conocimiento o la gobernanza

Cód. Medida	Ámbito territorial	Impacto Territorial	Autoridad Competente	Fuente de financiación	Coste (€)	Presiones/Indicadores/ Eficacia
	Gomera		Aguas de La Gomera	de La Gomera		conocimiento o la gobernanza
B22	Municipio de Alajeró	Si	Ayuntamiento de Alajeró	Privado	600.000	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
B23	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	Su encaje territorial se analiza en el Plan de emergencia	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	850.000	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
B19	Valle Gran Rey, Playa Santiago y San Sebastián de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	200.000	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
B20	Demarcación Hidrográfica de La Gomera.	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	500.000	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
B21	Municipio de Vallehermoso	Su encaje territorial se analizará en el estudio de alternativas del proyecto	Consejería de Agricultura del Cabildo Insular	Cabildo de La Gomera	600.000	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
B24	Municipio de Alajeró	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera. FDCAN	189.834	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
B25	Municipio de San Sebastián de La Gomera	Si	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera. FDCAN	700.000	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA
III. Seguridad frente a fenómenos extremos						
9. Gestión de zonas inundables						
C1	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	Incluida en coordinación con el Plan de riesgo de inundaciones	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	60.000	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
C2	ARPSIS fluvial Barranco de Valle Gran Rey	Incluida en coordinación	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Gobierno de Canarias	1.222.500	Medida de planificación hidrológica relacionada con la DMA

Cód. Medida	Ámbito territorial	Impacto Territorial	Autoridad Competente	Fuente de financiación	Coste (€)	Presiones/Indicadores/ Eficacia
C3	ARPSIS fluvial Barranco de la Concepción	Incluida en el Plan de riesgo de inundaciones con el Plan de coordinación con el Plan de riesgo de inundaciones	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Gobierno de Canarias	300.000	Medida de planificación hidrológica no relacionada con la DMA
D11	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	280.000	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
D12	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	70.000	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
D16	Municipio de San Sebastián de La Gomera	No	Cabildo de La Gomera	Cabildo de La Gomera	964.592	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
IV. Conocimiento y gobernanza						
10. Mejora del conocimiento en aspectos clave						
D15	Masas de agua costeras	No	Gobierno de Canarias	Gobierno de Canarias	60.000	Control de calidad de origen puntual o difuso y alteraciones hidromorfológicas en las masas de agua costeras
D5	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera/Ayuntamientos	Consejo Insular de Aguas de La Gomera/Ayuntamientos	60.000	Medidas para controlar requerimientos adicionales en zonas protegidas
D7	Masas de agua subterráneas	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	40.000	Control de calidad de origen puntual o difuso y extracción en las masas de agua subterráneas
D8	Parque Nacional de Garajonay	No	Parque Nacional de Garajonay	Parque Nacional de Garajonay	55.000	Medidas para controlar requerimientos adicionales en zonas protegidas
D14	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	100.000	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza

Cód. Medida	Ámbito territorial	Impacto Territorial	Autoridad Competente	Fuente de financiación	Coste (€)	Presiones/Indicadores/ Eficacia
H5	Estudio sobre basuras marinas procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales	No	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	6.007,52	Estudio sobre las cantidades de basuras (incluido microplásticos) procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales y propuesta de medidas específicas para ser incorporadas en los planes de cuencas del 3er ciclo de planificación
H10	Estudios técnicos y gestión del litoral	No	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	150.000	Estudios técnicos y gestión del litoral
11. Coordinación entre Administraciones						
F3	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	0	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza
12. Sensibilización, formación y participación pública						
D3	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera/Ayuntamientos	Consejo Insular de Aguas de La Gomera (Fondos propios)/Ayuntamientos	0	Medida para atajar presiones de extracción y contaminación (principalmente de origen difuso y agrícola) sobre masas de agua subterráneas
D2	Demarcación Hidrográfica de La Gomera	No	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	Consejo Insular de Aguas de La Gomera	4.800	Medida transversal para mejorar el conocimiento o la gobernanza

Tabla 332. Caracterización detallada del PdM

8.3.4. Coste de las medidas

El procedimiento para la estimación del coste de las medidas a incluir en el programa variará según su naturaleza y ámbito de aplicación.

Para aquellas medidas en que sea factible la cuantificación del coste, su valoración deberá ser común en toda la demarcación hidrográfica con el fin de no introducir sesgos y deberá permitir efectuar el análisis coste- eficacia en el que se apoyará la selección de la combinación de medidas más adecuada, cuyo resumen se incluirá en el plan hidrológico. No obstante, si se dispone de estimaciones detalladas de coste y eficacia para determinadas medidas por estar incluidas en un plan o programa ya elaborado por alguna de las autoridades competentes, podrán utilizarse dichas estimaciones.

Las medidas que constituyen actuaciones específicas pueden requerir para su implantación la ejecución de elementos de muy diferente naturaleza, cuyo coste es susceptible de ser evaluado independientemente. De esta forma, el coste de la medida es la suma del de todos los elementos que la integran, mientras que la eficacia es un valor indivisible asociado a la medida en su conjunto.

El procedimiento para determinar el coste de cada uno de estos elementos que pueden formar parte de diferentes actuaciones específicas, debe ser único en la demarcación. Este requisito garantiza la homogeneidad en la estimación del coste de una misma actuación específica que se aplique reiteradamente en la demarcación en la que intervengan estos elementos. Igualmente asegura la homogeneidad en la estimación del coste de diferentes actuaciones específicas en las que intervenga un mismo elemento.

El coste de las medidas se expresará como coste anual equivalente, excluidos los impuestos, incluyendo los siguientes componentes:

- a) Coste de inversión.
- b) Costes de explotación y mantenimiento.

También se considerarán los costes económicos, sociales y ambientales y los costes indirectos, integrándolos en el coste anual equivalente cuando sea posible su cuantificación en términos monetarios.

En el cálculo de la anualidad deberá tenerse en cuenta, en su caso, la vida útil de todos y cada uno de los elementos necesarios para la ejecución de la medida, el horizonte temporal para el que se realiza el análisis y el plazo de ejecución de la medida hasta su puesta en marcha. Deberá especificarse la tasa de descuento utilizada para el cálculo de la anualidad.

El coste de las medidas se valorará a precios constantes indicándose el año de referencia utilizado.

Si se trata de una actuación específica integrada por diferentes elementos, deberá detallarse, siempre que sea posible, la parte de cada uno de los componentes del coste total que corresponde a cada elemento.

8.3.5. Eficacia de las medidas

Para evaluar la eficacia de las medidas se parte de la evaluación del estado de las masas de agua correspondiente al escenario tendencial y su diferencia respecto a los objetivos ambientales. La evaluación de los estados correspondientes a la aplicación de las distintas medidas y la diferencia respecto a los objetivos ambientales permite así analizar la eficacia de cada una de estas medidas.

Por lo tanto, la eficacia de una medida se define como la aportación que ésta introduce para la consecución de los objetivos del estado de una o varias masas de agua. Puede evaluarse de dos formas:

- a) Mediante la reducción de las presiones significativas que sufren las masas de agua, es decir, reducción de la magnitud de las presiones reflejadas en el inventario de presiones.
- b) Mediante la reducción de los impactos medidos en las masas de agua, es decir, mejoras en los indicadores de estado de las masas de agua que propicia la medida. Este método de evaluación requiere conocer previamente la eficacia de la medida en la reducción de presiones y la susceptibilidad de las masas de agua ante estas presiones.

La eficacia se evalúa preferentemente de la segunda forma, siendo la primera una alternativa válida ante limitaciones de información sobre la susceptibilidad de las masas de agua. Con objeto de incorporar la incertidumbre en la estimación de la eficacia, ésta se expresa mediante un rango de valores.

8.4. ANÁLISIS COSTE-EFICACIA DE LAS MEDIDAS

El análisis coste-eficacia se presenta como un instrumento a tener en cuenta para la selección de las medidas más adecuadas para alcanzar los objetivos ambientales de las masas de agua, así como para analizar las medidas alternativas en el análisis de costes desproporcionados.

Para cada medida susceptible de ser incluida en el programa se estima coste y eficacia en términos de mejora del indicador del correspondiente elemento de calidad. Con ellos se calcula, para cada medida el índice coste-eficacia, como cociente entre el coste anual equivalente de la medida y la mejora conseguida con dicha medida. Para cada indicador se ordenan las medidas que le afecten de menor a mayor índice coste-eficacia, seleccionándose las medidas de menor índice que resulten suficientes para alcanzar un valor de dicho indicador acorde con los objetivos ambientales fijados. En caso de que no se disponga de información sobre la mejora de los indicadores de los elementos de calidad, se emplea el grado de reducción de las presiones.

Acompaña un análisis de sensibilidad del resultado del análisis coste-eficacia para verificar la robustez de la selección de medidas efectuada. En general, se realizan los análisis de sensibilidad que se consideren necesarios respecto a cualquier variable o parámetro relevantes cuyo valor resulte significativamente incierto y pueda influir sobre la selección de medidas efectuada. Para llevarlo a cabo, en aquellas medidas seleccionadas que sean susceptibles, se comprueba el resultado en cuanto a consecución de los objetivos ambientales suponiendo el valor de eficacia más bajo del rango establecido en la caracterización. Podrán tenerse en cuenta distintas tasas de descuento, para identificar posibles sesgos respecto a las medidas que requieran inversiones de mayor vida útil.

8.5. TECHOS PRESUPUESTARIOS

8.5.1. Fuentes de información y tratamiento de datos para el análisis

Se ha recopilado información de los organismos más relevantes, pudiendo considerarse las estimaciones resultantes como reflejos muy próximos a la realidad. Se considera, por tanto, que realizan inversiones los siguientes organismos:

8.5.1.1. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)²⁵

Los programas cuyas inversiones se destinan a los servicios del agua son:

Fuentes	Presupuestos Generales del Estado e informes de ejecución presupuestaria (sección 23) Datos a nivel de actuación proporcionados por el MAGRAMA (2009 - 2013)	
Programas	452A Gestión e Infraestructura del agua	
	456A Calidad del Agua	
	414A Gestión de recursos hídricos para el regadío	
		Periodo
Datos	Presupuesto de gastos por PROGRAMA Y CAPÍTULO ESCALA NACIONAL/ANEXO DE INVERSIONES	1998 - 2015
	Liquidaciones de gasto por PROGRAMA Y CAPÍTULO ESCALA NACIONAL/ ANEXO DE INVERSIONES	1998 -2013
	Gasto pagado por PROGRAMA Y ACTUACIÓN RELACIÓN DE INVERSIONES	2009 -2013

Tabla 333. Presupuestos Generales del Estado e informes de ejecución presupuestaria (Sección 23). Fuente de información MAPAMA

La distribución de las liquidaciones de los programas del MAPAMA²⁶ a las Demarcaciones Hidrográficas se realiza en **base a la distribución de las inversiones en los años que se dispone**

²⁵ Se detallan los datos para los diferentes Ministerios competentes a lo largo del periodo 1998 - 2017 : Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación (MAPAMA), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino (MARM), Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA)

²⁶ Cálculos detallados en la hoja Excel: 2009_2013_pagado_por_programa_cap6-ACTUACIONES_06042015

de información detallada a escala de actuación (2009 - 2013)²⁷ aplicando el promedio de distribución de este periodo al resto a los años 2006, 2007, 2008, 2014 y 2015. Posteriormente se han distribuido en función de la población para el total de las Demarcaciones Hidrográficas Canarias.

Demarcaciones	Promedio
Baleares	0,65%
Canarias	2,85%
Cantábrico	6,99%
Ceuta	0,55%
Cuencas Internas Andaluzas	3,15%
Cuencas Internas Cataluña	1,38%
Duero	11,48%
Ebro	23,91%
Guadalquivir	4,78%
Guadiana	17,35%
Melilla	0,34%
Segura	6,42%
Tajo	10,48%
Júcar	6,49%
Miño-Sil	3,18%

Tabla 334. Distribución liquidaciones y/o presupuestos del MAPAMA en las DDHH

Demarcaciones	Promedio
Lanzarote	6,55%
Fuerteventura	4,72%
Gran canaria	40,47%
Tenerife	42,51%
La Gomera	1,06%
La Palma	4,18%
El Hierro	0,52%

Tabla 335. Distribución liquidaciones y/o presupuestos del MAPAMA en las DDHH de Canarias

Se han incorporado para el periodo 2015-2021 la contribución de **la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar al Programa de Medidas del Plan hidrológico Insular de la Gomera, las medidas aprobadas dentro del Programa presupuestario 456D: Actuación en la Costa** la inversión de 1.681.302,30€ (estará por tanto contemplada esta cuantía como inversión (capítulo 6) y como gasto dentro del Programa de medidas en su segundo ciclo de planificación.

²⁷ Información proporcionada por el MAPAMA

8.5.1.2. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)²⁸

Para el análisis se consideran las transferencias de capital del MINHAP (Capítulo 7, artículo 76) del **programa 942A: Cooperación Económica y Local del estado**. Esta partida es el instrumento de financiación usado para transferir capital a las Entidades Locales para, entre otras cosas, acometer actuaciones en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas residuales del medio rural y semiurbano, a los que se dirigen, preferentemente, las actuaciones de la cooperación local²⁹, así como la consecución de un mayor grado de cohesión económica y social de los municipios; en especial, los menos favorecidos.

Dentro de este programa se consideran dos escalas:

- 2000-2007: los datos referidos a actuaciones de Abastecimiento y Saneamiento contempladas en los Planes Provinciales e insulares de Cooperación a nivel municipal.
- 2008-2015: datos totales del Capítulo 7.

Presupuestos Generales del Estado	Período
Transferencias de capital del MINHAP (cap 7/art76)- Financiación a través de las Corporaciones Locales en Infraestructuras locales. Actuaciones referidas a Abastecimiento y Saneamiento. Escala municipal.	2000 - 2007
Transferencias de capital del MINHAP (cap 7/art76)- Financiación a través de las Diputaciones Provinciales en Infraestructuras locales. Escala nacional.	2008 - 2015

Tabla 336. Fuentes de información MINHAP

A partir de 2008, la distribución de las transferencias de capital del programa del MINHAP a las Demarcaciones Hidrográficas se realiza en base a la distribución municipal de las transferencias en los años que se dispone de información detallada (2000 - 2007) **aplicando el promedio de distribución de este periodo al resto de la serie** (de 2008 a 2017).

A partir de 2015, los valores de transferencia de capital son nulos debido a que en el presupuesto aprobado de 2015 (última fuente consultada), no existen transferencias de capital a las corporaciones locales (art 76), únicamente una partida destinada a la financiación de obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad local de Lorca (Murcia) (Real Decreto-Ley 6/2011).

No existen transferencias de capital destinadas a otros objetivos del programa como son:

- Planes Provinciales e Insulares de Cooperación
- Aportación a la Federación Española de Municipios y Provincias
- Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local

²⁸ Se detallan los datos para los diferentes Ministerios competentes a lo largo del periodo 1998 - 2014: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas (MPT)

²⁹ Descripción del programa 942A. <http://www.minhap.gob.es>

- Seguimiento de los programas operativos comunitarios

8.5.1.3. Comunidad Autónoma de Canarias

- Se consideran las inversiones (capítulo 6) de todos los programas relacionados con la gestión del agua y la prestación de los servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias. En aquellos casos en los que se ha podido acceder a las actuaciones concretas de los programas, se han considerado sólo aquellas inversiones en materia de agua.
- Para estimar la inversión de las Entidades Locales, y a falta de información más precisa, se consideran las transferencias de capital (capítulo 7) de todos los programas relacionados con la gestión del agua y la prestación de los servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CANARIAS											
412A	Mejora de las Estructuras Agrarias y del medio rural										
441A	Incremento de Recursos Hidráulicos										
441B	Mejora de la calidad de las Aguas										
441C	Convenio MMA para Actuaciones en Materia de Aguas										
452A	Incremento de Recursos Hidráulicos										
452B	Mejora de la calidad de las Aguas										
452C	Convenio MMA para Actuaciones en Materia de Aguas										
452D	Estudios, investigación y Gestión en materia de Aguas										
512C	Estudios, investigación y Gestión en materia de Aguas										
531A	Mejora de las Estructuras Agrarias y del medio rural										

Tabla 337. Programas presupuestarios considerados en la prestación de los servicios del agua

- A partir del año 2016, y para los ciclos de planificación (2016-2021, 2021-2027) se considera la inversión del **FDCAN: Fondo de Desarrollo de Canarias**, creado y regulado por *Decreto 85/2016, de 4 de julio*, destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. El fondo está dotado con los créditos generados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tras el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, según el cual la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir del ejercicio 2016, se destinaría por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyeran al desarrollo de Canarias.

Ciclo de planificación	Inversión FDCAN(€)
2º ciclo	11.168.038
3º ciclo	2.000.000

Tabla 338. Distribución inversión FDCAN en los ciclos de planificación

- En el análisis se considera el FDCAN como un organismo financiador, aunque depende de los presupuestos del Gobierno de Canarias. No se considera que hay doble contabilización, ya que en los presupuestos consultados para los años 2016, 2017 (capítulo 6 y capítulo 7) no aparecen las partidas de dicho Fondo, considerando que es un compromiso presupuestario extraordinario y en consonancia con las necesidades para la puesta en marcha del Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación.

8.5.2. Resultados del análisis de capacidad de financiación/techos presupuestarios para la demarcación hidrográfica de la gomera

Se detalla el total de la inversión real y la previsión de inversión por tipo de organismos desde 2006 al 2033, según el análisis detallado, y teniendo en cuenta el FDCAN, fondo de desarrollo de Canarias.

El resultado gráfico de la puesta en común de la capacidad de financiación y el programa de medidas se resume en la siguiente gráfica:

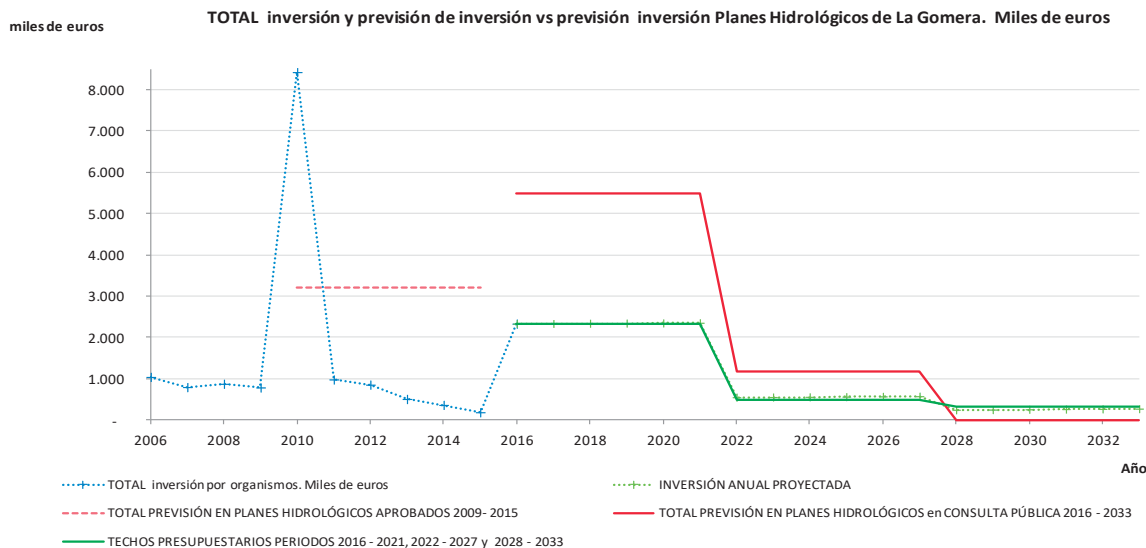


Figura 106. Inversión prevista vs capacidad de financiación comprometida durante los ciclos de planificación

- En el segundo ciclo de planificación (2015 – 2021), las autoridades competentes que van a financiar el Programa de Medidas, deberán hacer un esfuerzo extraordinario para la financiación del mismo y el cumplimiento de los objetivos marcados para las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera. Este compromiso fijado en la planificación, se verá reflejado en las partidas presupuestarias futuras que eliminarán la diferencia de inversión teórica que refleja la figura anterior.
- También se podrá realizar una reordenación de algunas de las medidas planificadas en el segundo y tercer periodo para adaptar la implementación de las medidas a la disponibilidad o capacidad de financiación de las mismas.
- Realizar un análisis teórico de la capacidad de financiación en base a los datos históricos de los organismos implicados en la financiación del programa de medidas, nos permite hacer una planificación adaptada a la realidad presupuestaria y complementa la toma de decisiones en cuanto al esfuerzo que dichas autoridades competentes deben poner en marcha para alcanzar los objetivos de la planificación

